

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2017	
Hora de celebración: 13,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Josefina García Pérez</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Daniel Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> Jaime Mollá Martínez Fernando Ruano Mayans</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva Mª Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u> Antonio Gandia Gimenez Javier Mollá Lluch Vicente Moreno Herrerias</p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u> Antonio Gandia Gimenez Javier Mollá Lluch Vicente Moreno Herrerias</p>	<p>En Bicorp, a 25 de mayo de 2017, siendo las 13,30 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

1º.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA PARA LA INVERSIÓN DEL NUEVO PLAN SOM 2017 (SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES).

Visto el anuncio de la Exma. Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2017, publicadas en el BOP nº 89 de 11/05/2017, así como el extracto de las mismas publicadas en el BOP nº 94 de 18/05/2017, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2017.

Descripción de la Inversión	Importe €
Reposición Urbanización Avda. la Carretera	128.410,99 €

Segundo.- Adquirir el compromiso de :

- Aportar aquella parte del importe total de la inversión que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

Tercero.- A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto.- A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL), SOLICITAR asumir la ejecución de la inversión descrita.

Quinto.- Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica

Sexto.- Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono	Fax
bicorp_adm@gva.es	Eva M ^a	Hernández Palau	20422126N	962269176	962269181

2º.- FIJACIÓN DE LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES CON CARÁCTER NO RECUPERABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AÑO 2018.

Visto el escrito recibido del Jefe del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que solicita acuerdo de esta Corporación determinando cuales serán las dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse en esta localidad durante el próximo año, concretándose de manera específica fecha y denominación de las festividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar las dos festividades locales siguientes de carácter no recuperable, que se celebrarán en esta localidad durante el año 2018,

- Día 16 de agosto de 2018 (jueves).....festividad de San Roque
- Día 17 de agosto de 2018 (viernes).....festividad de Santa Cecilia

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las catorce, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau